COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Timaná Huila, 14 de septiembre de 2026

Señor:
ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO
C.C. 1.075.221.542
R/L **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.**
NIT: 813012357-5
Teléfono móvil: 313 223 2124
Dirección: CRA 7 No 10-90 Palermo -Huila.

ASUNTO: Comunicación **ACEPTACIÓN DE OFERTA** dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía identificada con el siguiente radicado: **MC-SGG-034-2026**

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 83.231.445 expedida en Timaná (H), obrando en nombre y representación del Municipio de Timaná - Huila, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Timaná (H.), según Acta de Posesión N° 781 de fecha 1 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, facultado legalmente para celebrar contratos conforme en lo establecido en el Decreto 015 del 2023; me permito comunicarle que se **ACEPTA** de manera expresa e incondicional, su oferta presentada en el marco del proceso contractual adelantado mediante la modalidad de selección de Invitación Publica de Mínima Cuantía número **MC-SGG-034-2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR A TODO COSTO PARA LA MOVILIDAD OPERATIVA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y/O PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"** presupuesto total de **CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($41.650.000)**

El plazo total para la ejecución del contrato de prestación de servicios será de tres (03) meses y quince (15) días hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, el término del presente contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026 y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.

Se le informa que la suscripción del contrato de prestación de servicios originado por la presente actuación contractual se realizará en la página del SECOP II, mediante contrato electrónico y junto con su respectivo clausulado anexo; igualmente se informa que la supervisión del contrato será por parte de la secretaria general y de gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:
ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO
Profesional de Apoyo oficina de Contratación

Revisó:
JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA
Asesor Jurídico Externo en Contratación